



Factura: 001-002-000061184



20191701018P02499

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701018P02499						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2019, (10:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758760001	VENEZOLANA	SOCIO(A)	
Natural	DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758389009	VENEZOLANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

Glenda Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

9

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701018P02499

Factura No.: 001-002-000061184

NOTARIA DECIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AETERNUM PRODUCCIONES ZZPRODUAE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

3
Di 2/Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AETERNUM PRODUCCIONES ZZPRODUAE CIA.LTDA., el/la señor(a) ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO	VENEZOLANA	SOLTERO	QUITO	
DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE	VENEZOLANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AETERNUM PRODUCCIONES ZZPRODUAE CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ALQUILER DE

ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCÉTERA. CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

↳ En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO	8000	8000.0	8000.0	3688.0	4312.0	0.0
DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE	2000	2000.0	2000.0	1200.0	800.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	4888.0	5112.0	0.0

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 104 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los socios de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los socios son solidariamente responsables, los socios señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El socio (a) ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO transfiere a favor de la compañía AETERNUM PRODUCCIONES ZZPRODUAE CIA.LTDA., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	AX11	CANON	CAMARA DE VIDEO PARA GRABACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO SOLICITADO POR LOS CLIENTES	1	1300	1300
EQUIPOS DE OFICINA	A6300	SONY	CAMARA SONY A6300 MIRRORLESS 4K, CON LENTE SONY 18-55 MM , PARA REALIZAR VIDEO Y FOTOGRAFIA PUBLICITARIA	1	1165	1165
EQUIPOS DE OFICINA	BYWFM12	BOYA	MICROFONO CORBATERO PARA LA GRABACIÓN DE AUDIO DE LOS VIDEOS.	1	115	115
EQUIPOS DE OFICINA	BOOM	RODE	MICROFONO TIPÓ BOOM PARA LA GRABACIÓN DE AUDIO DE LOS VIDEOS REALIZADOS	1	125	125
EQUIPOS DE OFICINA	TT685S	GODOX	LUCES FLASH PARA LAS SESIONES DE FOTOS	2	156	312
EQUIPOS DE OFICINA	SET DE LUCES	ESDDI	SET DE LUCES PARA ILUMINACIÓN DE VIDEOS	1	140	140

EQUIPOS DE OFICINA	SD	LEXAR	TARJETA DE MEMORIA PARA FOTOGRAFIA Y VIDEO	3	150	450
EQUIPOS DE OFICINA	SEDONA	VANGUARD	BOLSOS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIAS	3	119	357
EQUIPOS DE OFICINA	BATERIAS	SONY	BATERIAS DE LAS CAMARA	3	116	348

El socio (a) DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE transfiere a favor de la compañía AETERNUM PRODUCCIONES ZZPRODUAE CIA.LTDA., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	LAPTOP	HP	LAPTOP HP PARA EDICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO COMO FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS.	1	800	800

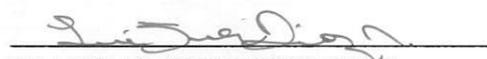
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. ↵

Firma Socios:

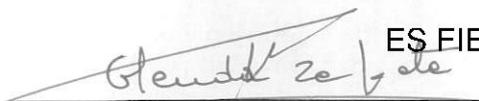


ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO
CEDULA: 1758760001



DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE
CEDULA: 1758389009

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Identificacion: 06017984
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Firmado digitalmente por GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080406, cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Fecha: 2019.07.24 16:46:40 -05'00'


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Lechería (Anzoátegui)
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-30**
 NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **175876000-1**





INSTRUCCIÓN
INICIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXX XXXXX
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V4443V4242

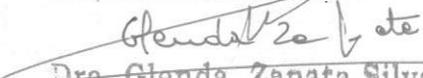

000877904

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

RAZÓN: Doy fe que la(s)-fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 7-4 JUL. 2019


Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.M.*

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1758760001

Nombres del ciudadano: ARIAS REGGETI CARLOS ANTONIO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

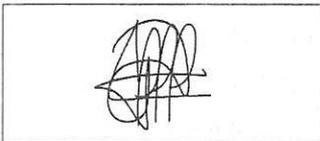
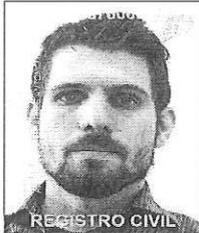
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-245-05965



194-245-05965

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

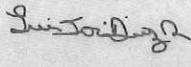
CÉDULA DE EXT*VISADO*1*AÑO No. 175838900-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ RAMIREZ
LUIS JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-24
 NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** V4444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXX XXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **XXX XXX**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2018-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2019-10-24**

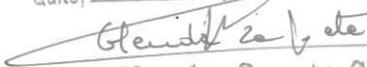




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Luis Jose Diaz

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 24 JUL. 2019




Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
 NOTARIA DECIMO QUINTA DE QUITO *Quito, D.M.*

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1758389009

Nombres del ciudadano: DIAZ RAMIREZ LUIS JOSE

Condición del cedulao: EXTRANJERO_VISADO*1*AÑO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-245-05956



193-245-05956

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

